

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 30 DIC 2009

VISTO el expediente N° 2100-38321/09, mediante el cual la agente de la Secretaría General de la Gobernación, Dominga Alicia AGUIRRE, solicita el encuadre de su designación, en los términos de la Ley N° 10592 Régimen Jurídico Básico e Integral para las Personas Discapacitadas, y

CONSIDERANDO:

Que la agente en cuestión revista en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 09, Código 3-0003-IX-2, Ayudante "C" Administrativo y un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en la citada Secretaría;

Que la mencionada agente fue trasladada a la Dirección de Coordinación Legal y Técnica de la Gobernación mediante Decreto N° 5194/98, a partir del 1° de diciembre de 1998, proveniente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 05, Código 3-0000-XIII-4, Cargo Inicial y un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor de la Ley N° 10430;

Que mediante Decreto N° 4103/06, fue trasladada a la Secretaría General, proveniente de la Dirección de Coordinación Legal y Técnica de la Gobernación;

Que la citada agente fue reubicada en mediante Resolución N° 125/08 por aplicación del Decreto N° 3283/07, en un cargo del Agrupamiento

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Personal Administrativo, Categoría 09, Código N° 3-0003-IX-2, Auxiliar "C" Administrativo, a partir del 1° de noviembre de 2007;

Que a fojas 2/3 consta el certificado de discapacidad de la solicitante, a fojas 8/11 constan certificados de estudios de la agente en cuestión y a fojas 16/18 toma intervención el Ministerio de Trabajo a través del SeClas y la Dirección de Medicina Ocupacional a fojas 20, propiciando la incorporación a la Ley N° 10592;

Que la designación que se promueve por la presente encuentra sustento legal en los términos del artículo 8° de la Ley N° 10592 del Régimen Jurídico Básico e Integral para las Personas Discapacitadas y su Decreto Reglamentario N° 9951/87;

Que llamada a intervenir la Dirección Provincial de Personal de la Provincia considera que se han cumplido los requisitos exigidos por la Ley N° 10592, por lo que corresponde dictar el acto administrativo que deja establecido el encuadre requerido, posteriormente informar al SeClas para su registro y deberá tomar conocimiento la Dirección Provincial de Rehabilitación dependiente del Ministerio de Salud;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
D E C R E T A

ARTÍCULO 1°. Dejar establecido en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01,



SECRETARÍA GENERAL, que la designación dispuesta por el Decreto N° 4752/94, a favor de la agente Dominga Alicia AGUIRRE (DNI N° 13.133.116 – Clase 1959), deberá considerarse a partir del 9 de diciembre de 2008, en los términos de la Ley N° 10.592 Régimen Jurídico Básico e Integral para las Personas Discapacitadas por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

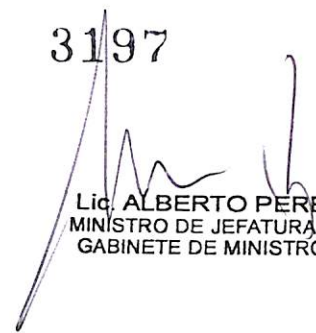
ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

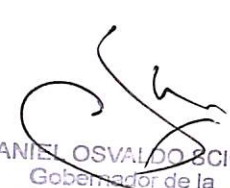


DECRETO N°

3197



Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires